



b) Oposiciones y concursos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por la que se convoca el proceso selectivo, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Ayudante de Realización como personal laboral fijo de Televisión Autonómica de Aragón, SAU.

Hechos

Primero.— En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el ejercicio 2024, la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión autorizó, mediante Resolución de 2 de septiembre de 2024, la cobertura de dos plazas del puesto de Ayudante de Realización como personal laboral fijo de Televisión Autonómica de Aragón, SAU.

Segundo.— Asimismo, mediante la citada Resolución de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 2 de septiembre de 2024, se convocaron dichas plazas de Ayudante de Realización para su cobertura por el procedimiento de promoción interna previsto en el artículo 19 del II Convenio Colectivo de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades, una vez que dichas plazas no habían sido cubiertas por los sistemas previstos en los artículos 16 a 18 del mismo.

Tercero.— Una vez desierto el proceso de promoción interna y siendo precisa la cobertura de estas dos plazas, se procede a la convocatoria de las mismas de acuerdo con lo señalado en la citada Resolución y siguiendo lo establecido en el artículo 20 del II Convenio Colectivo de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades a través del procedimiento de concurso oposición libre.

Fundamentos

Primero.— De acuerdo con el artículo 10.c) de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, corresponde al Director General impulsar, orientar e inspeccionar los servicios de la Corporación, así como, según el artículo 32.4 del mismo texto, convocar las pruebas selectivas pertinentes.

Segundo.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la citada Ley 8/1987, de 15 de abril, el desarrollo del proceso de selección debe realizarse con respeto de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Son, asimismo, de aplicación los principios rectores de acceso al empleo público previstos en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por lo expuesto, resuelvo:

1. Aprobar las bases de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas del puesto de Ayudante de Realización como personal laboral fijo de Televisión Autonómica de Aragón, SAU, clasificado en el subgrupo profesional C1, bajo los siguientes requisitos y características del puesto:

- Formación: Titulación de Técnico en ramas audiovisuales, realización, técnica, comunicaciones, imagen y sonido, o equivalente.
- Experiencia: Al menos tres años en el área de realización de audiovisuales.
- Retribuciones: Salario base del puesto más las fijadas en el marco del II Convenio Colectivo de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades.
- Lugar de trabajo: Zaragoza, sin perjuicio de desplazamientos por razón de servicio.
- Otras características del puesto: Incorporación inmediata, una vez superado el proceso selectivo. Contrato indefinido (superado el período de prueba).



2. Designar el Tribunal de selección, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: Juan Pablo García Barrecheguren.

Vocal 1.º Alberto Gámez Montoro.

Vocal 2.º Ana M.ª Barrieras Romerales.

Vocal 3.º Lorena Perales Rodrigo.

Vocal 4.º David Larrodera Sanz.

Secretario: Juan Iranzo Sola.

El Presidente del Tribunal coordinará la aplicación de las valoraciones y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. La ausencia del Presidente será suplida por las vocalías según su orden. Por otra parte, la ausencia del Secretario del Tribunal será suplida por el Vocal 2.º.

3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, y de las bases de la convocatoria y del resto de información sobre el desarrollo del proceso de selección en el sitio de internet de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-tv>) en el que estarán disponibles.

4. Abrir un plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de veinte días naturales que empezarán a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 28 de octubre de 2024.— La Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Raquel Fuertes Rodrigo.